



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE**

*Jequetepeque*

**PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2020-MDJ

Jequetepeque de 02 de enero del 2020



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEQUETEPEQUE**

**VISTO:** Carta N° 004-2019-JHSF/SUPERVISION/MDJ, emitida por el Ing. Johnny Santisteban Farroñan, Informe N° 361-WTC-2019-MDJ/GIDUR, Informe N° 001-2020-OAJ-MDJ/JMAT; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante informe N° 361-WTC-2019—MDJ/GIDUR, expedido por el Ing. Walter Tafur Carbajal, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la entidad edil, recomienda que, a fin de dar cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra mediante Resolución de Alcaldía, para lo cual propone la conformación del mismo, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- |                      |  |
|----------------------|--|
| • PRESIDENTE         | : Ing. Walter A. Tafur Carbajal            |
| • MIEMBRO DEL COMITÉ | : Bach. Ing. Civil Irvin Aldo de la Puente |
| • INSPECTOR DE OBRA  | : Ing. Josué Carlos Quispe Roca            |
| • RESIDENTE          | : Ing. Samier Teófilo Chupayo Evangelista  |
| • SUPERVISIÓN        | : Ing. Johnny Henry Santisteban Farroñan   |

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado en su Artículo 208.2.- Recepción de Obra y Plazo: "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

En merito a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo prescrito en el inc. 6 del art. 20 de la ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECOMENDAR la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN, RED SECUNDARIA 380-220V EN EL SECTOR BARRIO KANASHIRO, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único N° 2452815; quienes se encargarán de VERIFICAR el cumplimiento estricto de las especificaciones Técnicas detalladas en el Expediente Técnico, así como a la realización de las Pruebas pertinentes, necesarias para comprobar su idoneidad, pasos previos a la recepción de la Obra, dichos integrantes serán los siguientes:**



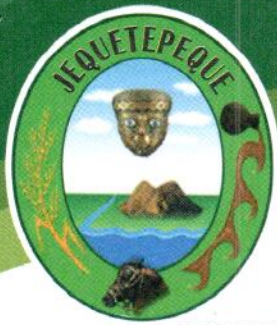
E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

*Jequetepeque*

**PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2020-MDJ**

- |                      |  |
|----------------------|--|
| ○ PRESIDENTE         | : Ing. Walter A. Tafur Carbajal            |
| ○ MIEMBRO DEL COMITÉ | : Bach. Ing. Civil Irvin Aldo de la Puente |
| ○ INSPECTOR DE OBRA  | : Ing. Josué Carlos Quispe Roca            |
| ○ RESIDENTE          | : Ing. Samier Teófilo Chupayo Evangelista  |
| ○ SUPERVISIÓN        | : Ing. Johnny Henry Santisteban Farroñan   |

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing. Luis E. Honorio Burgos  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002